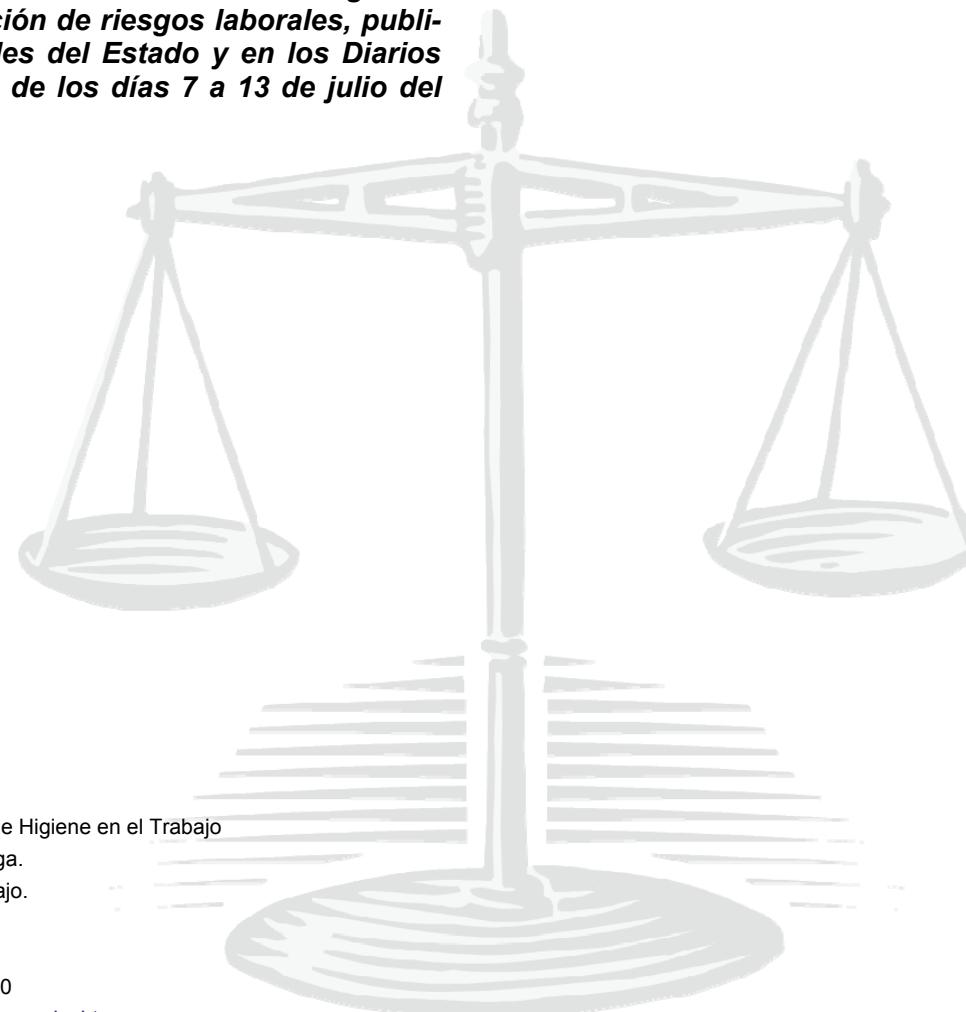


*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 7 a 13 de julio del 2012.*



**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cncctinsht@meyss.es](mailto:cncctinsht@meyss.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-12-001-6

## DISPOSICIONES RELEVANTES

**Boletín Oficial del Estado**

**Diario Oficial de la Unión Europea**

## OTRAS DISPOSICIONES

**Boletín Oficial del Estado**

**Diario Oficial de la Unión Europea**

**Jefatura del Estado**

**Ley 3/2012**, de 6 de julio, de **medidas urgentes para la reforma del mercado laboral**.

BOE nº 162, de 7.7.2012, p. 49113-49191 (9110).

A destacar: Art. 6 (*trabajadores a distancia*) punto 4.

Modifica a: art. 13 del **TRET**.

Mercado laboral, reforma, trabajadores distancia, trabajo domicilio, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención.

BOE nº 163, de 9.7.2012, p. 49489-49511 (9175).

A destacar: Artículo 35 (*Inviolabilidad de la persona del trabajador/a*) y artículo 41 (*Prevención de Riesgos Laborales, y Protección de la Maternidad*).

Productos farmacéuticos, venta al mayor, mayoristas, distribuidores, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social****CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Resolución de 25 de junio de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal para el comercio de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos**.

## Comisión Europea

**Reglamento (UE) nº 618/2012** de la Comisión, de 10 de julio de 2012, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso científico y técnico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

DOUE L 179, de 11.7.2012, p. 3-10.

Sustancias, mezclas, sustancias peligrosas, clasificación, envasado, etiquetado, Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, ECHA, armonización, Unión Europea.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social****CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Resolución de 25 de junio de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo de Lloyd Outsourcing, SL**.

BOE nº 163, de 9.7.2012, p. 49414-49425 (9171).

A destacar: *Capítulo VI (Prevención de riesgos laborales)*.

Empresas, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

**Resolución de 25 de junio de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Plan de Igualdad de Automáticos Orenes, SLU**.

BOE nº 163, de 9.7.2012, p. 49426-49434 (9172).

Empresas, seguridad, salud, trabajo, igualdad, planes, hostigamiento, convenios colectivos.

**Resolución de 25 de junio de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo del Grupo Importaco Frutos Secos (Importaco, SA, Campo Seco, SL, Elafruse, SL, Mundo Snacks, SL y Frusecs Castellón, SL)**.

BOE nº 163, de 9.7.2012, p. 49451-49488 (9174).

A destacar: *Art. 42 (Plan de igualdad), art. 46 (Acoso moral), Capítulo IX (Conciliación de la vida laboral y familiar) y Capítulo XII (Prevención de riesgos laborales)*.

Empresas, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención, igualdad, planes, hostigamiento, convenios colectivos.

**Resolución de 25 de junio de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **I Convenio colectivo de Partnerwork Solutions, SL**.

BOE nº 165, de 11.7.2012, p. 49692-49719 (9264).

A destacar: *Art. 33. g), 41.2 e) y q)*.

Empresas, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

## Comisión

**Reglamento (UE) nº 600/2012** de la Comisión, de 21 de junio de 2012, relativo a la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y de los informes de datos sobre toneladas-kilómetro y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE L 181, de 12.7.2012, p. 1-29.

Gases efecto invernadero, emisiones, datos, informes, medidas, verificadores, conformidad.

**Reglamento (UE) nº 601/2012** de la Comisión, de 21 de junio de 2012, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

DOUE L 181, de 12.7.2012, p. 30-104.

Gases efecto invernadero, emisiones, datos, seguimiento, notificación.

**Reglamento (UE) nº 630/2012** de la Comisión, de 12 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 692/2008 en lo que respecta a los requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor alimentados con hidrógeno o con una mezcla de hidrógeno y gas natural por lo que se refiere a las emisiones, y en lo que respecta a la inclusión de información específica relativa a los vehículos equipados con una cadena de tracción eléctrica en la ficha de características a efectos de la homologación de tipo CE

DOUE L 182, de 13.7.2012, p. 14-26.

Vehículos, motor, hidrógeno, gas natural, emisiones, tracción eléctrica, ficha características, información, homologación de tipo CE.

## BIOCIDAS

**Directiva 2012/20/UE** de la Comisión, de 6 de julio de 2012, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el flufenoxurón como sustancia activa para el tipo de producto 8 en su anexo I .

DOUE L 177, de 7.7.2012, p. 25-28.

Biocidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, flufenoxurón.

## PESTICIDAS

**Reglamento de Ejecución (UE) nº 608/2012** de la Comisión, de 6 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de las sustancias activas benzoato de denatonio, metil-nonil-cetona y aceites vegetales/aceite de menta verde.

DOUE L 177, de 7.7.2012, p. 19-22.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, denatonio, metil-nonil-cetona, aceites vegetales, menta verde, aceite.

## Parlamento Europeo

**2012/C 199 E/01.** Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de 2011, sobre la revisión de la Directiva sobre seguridad general de los productos y vigilancia del mercado (2010/2085(INI)).

DOUE C 199 E, de 7.7.2012, p. 1-7.

Productos, seguridad, vigilancia, control, mercado, normalización, seguridad, salud, consumidores, estados miembros, Unión Europea.